

1377-1

Marcos Paz.-

28 ABR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-982/2023, y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la construcción de cincuenta (50) nichos estándar y ocho (8) de medidas especiales en el Cementerio Municipal de nuestro Distrito".-

Que la obra será financiada con recursos propios.-

Que el plazo de ejecución de obra es de noventa (90) días contados desde la fecha del acta de inicio, pudiéndose conceder prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos trece millones quinientos ochenta mil con 00/100 (\$ 13.580.000,00).-

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que por medio del decreto DEM N° 1552/2023 de fecha 10 de Abril del corriente se realizó el llamado a Licitación Privada N° 19/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la construcción de cincuenta (50) nichos estándar y ocho (8) de medidas especiales en el Cementerio Municipal de nuestro Distrito".-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1377 Año 2023 Folio 2635

AGRIM. RICARDO PEDRO CURITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que con fecha 28 de Abril del corriente a las 11:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Privada N° 19/2023, en el cual se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y Berterini Hnos S.R.L.-

Que la firma Lile S.A. presenta una oferta económica de pesos catorce millones veinte mil con 00/100 (\$ 14.020.000,00) y la firma Berterini Hnos S.R.L. una propuesta de pesos trece millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 13.950.000,00).-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Privada por convenir a los intereses municipales, a la firma Berterini Hnos S.R.L. por un monto total de pesos trece millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 13.950.000,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.16. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará la Licitación Privada al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta :a) Cumplimiento de la Documentación de licitación; b) Precio cotizado; d) Plazo de ejecución; e) Evaluación económica y financiera de la Empresa; f) Evaluación económica y financiera de la Propuesta; g) El ORGANISMO designada podrá requerir a los Oferentes, las reparticiones Técnicas intervinientes y los Registros de Licitadores, los informes que estime convenientes...."-

3

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada N° 19-2023.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 19/2023 referente a la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la construcción de cincuenta (50) nichos estándar y ocho (8) de medidas especiales en el Cementerio Municipal de nuestro Distrito", a la firma Berterini Hnos S.R.L. por un monto total de pesos trece millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 13.950.000,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURÚTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

